UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2278 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 OCT 2025

VISTOS:

El Acta de Instalación de Mesa de Diálogo concerniente a la solución del pliego de reclamos de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con fecha 20 de septiembre del año 2025, se instaló una mesa de diálogo donde se tomaron entre otro acuerdo la aplicación para otras Escuelas Profesionales respecto al pedido y atención del dictado del curso de nivelación;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1532-2023-UNSCH-CU, de fecha 05 de junio de 2023, se aprobó la modificación de la Directiva N° 007-2022-UNSCH-VRAC "Directiva de Administración de Curso de Nivelación Académica Autofinanciado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, resulta necesario modificar el numeral 4.6 de la Directiva N° 007-2022-VRAC-UNSCH "Directiva de Administración de Curso de Nivelación Académica Autofinanciado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", de manera excepcional y por única vez;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 51.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 270º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de octubre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR conocimiento de la suscripción del Acta de Instalación de Mesa de Trabajo suscrito entre los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y las autoridades universitarias.

Artículo 2.- MODIFICAR el numeral 4.6 del acápite IV de la Directiva N° 007-2022-UNSCH-VRAC "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Académica en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2278 -2025-UNSCH-CU

IV. DEL CURSO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA AUTOFINANCIADO

(...)

4.6 El Director de Escuela debe solicitar al Director del Departamento la designación del docente que se hará cargo del curso de Nivelación Académica Autofinanciado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

(...)

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Departamentos Académicos
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
FUSCH
Archivo

YWVJ/wvgs